

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPTE. N° 1414-341/2019.-

DECRETO N° 10133 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

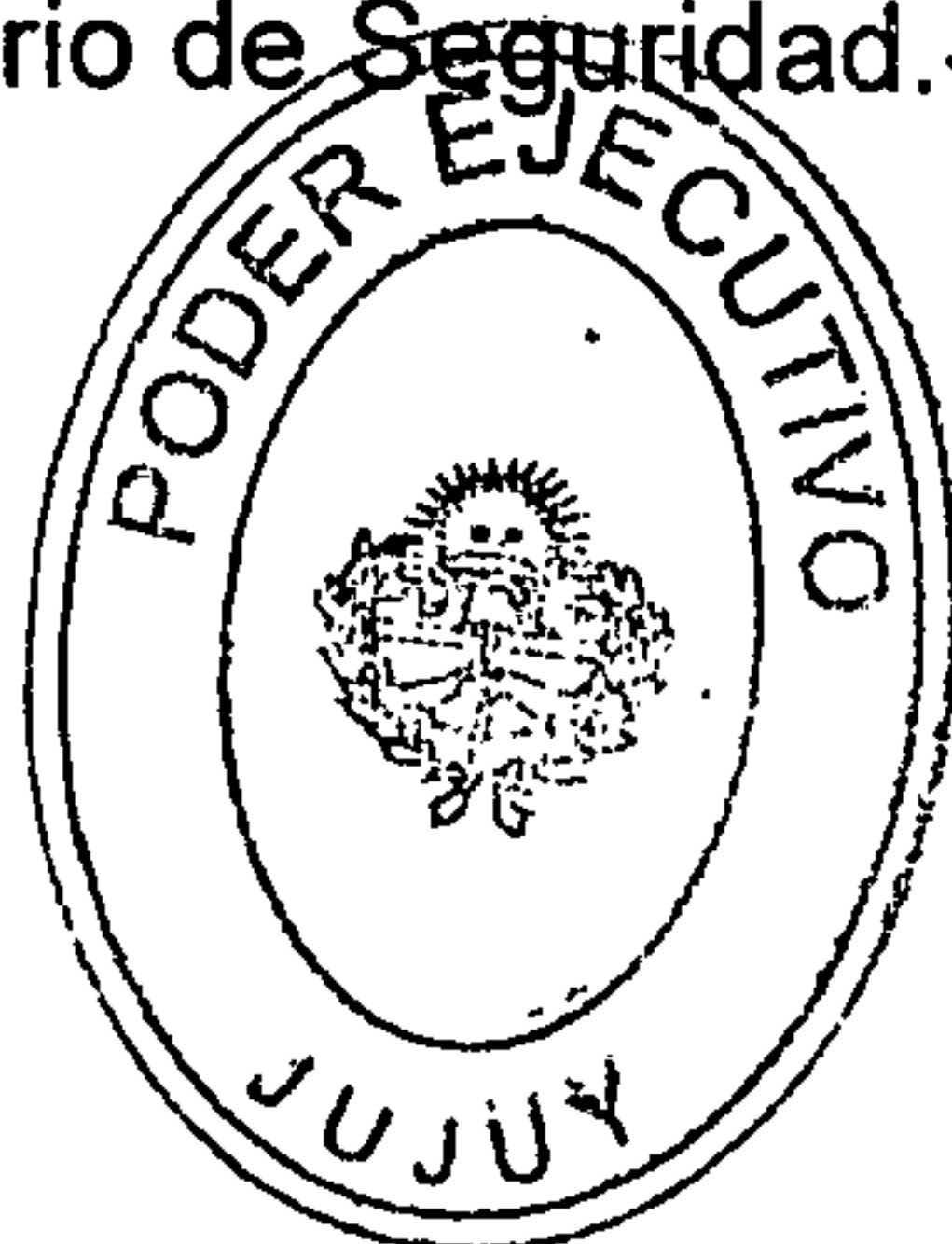
ARTICULO 1°: Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que siguientemente se nomina, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Oficial Principal	TORRES EMILIO OSVALDO	Legajo N° 13.193
02	Sargento Ayudante	CHANI RAUL MARCELO	Legajo N° 12.108
03	Sargento Ayudante	MARTINEZ FERNANDO ALBERTO	Legajo N° 13.339
04	Sargento Ayudante	AZAN MARTA AZUCENA	Legajo N° 13.382
05	Sargento Ayudante	VILTE ALFREDO FABIO	Legajo N° 13.396
06	Sargento Ayudante	APAZA LUIS HUMBERTO	Legajo N° 13.450
07	Sargento Ayudante	PEÑALVA JORGE RAFAEL	Legajo N° 13.459
08	Sargento Ayudante	MENDOZA ADRIAN MARCELO	Legajo N° 13.470
09	Sargento Ayudante	FLORES MARCOS GUSTAVO	Legajo N° 13.478
10	Sargento Ayudante	MOLLOJA NORMA ELSA	Legajo N° 13.501
11	Sargento Ayudante	ANASGO EMILCE SILVANA ANGELICA	Legajo N° 13.532
12	Sargento Ayudante	PEREZ HERNAN ARIEL	Legajo N° 13.550
13	Sargento Ayudante	CHOCOBAR PABLO ISAAC	Legajo N° 13.615
14	Sargento Ayudante	BARCONTE ADRIAN FIDEL	Legajo N° 13.616
15	Sargento Primero	SUDANEZ EDGARDO ALFREDO	Legajo N° 13.428
16	Sargento Primero	ZAMBRANO MARIA MAGDALENA	Legajo N° 13.558

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás trámites de rigor. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad.-

DR. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JUNERNSIU MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY